

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6881259



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212947

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Deysi ALZATE AGUDELO RUN: 24.666.559-1
2. Don Rodolfo Esteban AMIGORENA RUN: 25.003.245-5
3. Doña Yasmin Tatiana BANGUERA DELGADO RUN: 24.475.124-5
4. Don Héctor Alexander BERMEO ALVARADO RUN: 24.990.695-6
5. Doña Angelica Maria BLAS NUÑEZ RUN: 25.046.931-4
6. Don Luis Carlos CRUZ MURILLO RUN: 24.323.353-4
7. Don Zico HYPPOLITE RUN: 25.035.046-5
8. Doña Reyna Elizabeth LEZCANO ROMERO RUN: 25.015.736-3
9. Doña Tatiana LOTERO BOLIVAR RUN: 24.839.722-5
10. Doña María Lorena MORANTE MEJIA RUN: 25.018.101-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

